

RÉPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA



TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL
MUNICIPIO SUCRE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA,
Bobures, viernes (26) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).-
214° y 164°

BOLETA DE CITACION.

SE HACE SABER:

A la ciudadana: **CARMEN ALICIA GARCIA SOTO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 4.754.572**, domiciliada en la Jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Zulia, parte demandada en el expediente **2685-2.024** nomenclatura llevada por este Tribunal segundo de Municipio Ordinario y ejecutor de medidas del Municipio Sucre de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia cuya caratula dice: **DEMANDANTE (S): SOFIA SANTIAGO OSORIO, EN REPRESENTACIÓN DE JOSE TOMAS LOPEZ, DEMANDADO: CARMEN ALICIA GARCIA SOTO. MOTIVO: REIVINDICACION** Que por auto de esta misma fecha se dispuso que debe comparecer por ante este Tribunal a darse por **citada** en dicha causa, en el lapso de quince (15) días de despacho, siguientes a que conste en autos la fijación y consignación de los carteles de citación. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado se le nombrara Defensor ad litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil.

El Juez Suplente

ABOG. JOSE JAVIER DAVILA QUINTERO.

La Secretaria accidental,

Adriana
Abg. ADRIANA CAROLINA ABREU ROMERO.-